



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 SEP 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 195/2012, caratuladas “S/ COMISIÓN DE SERVICIOS A RÍO GRANDE RODOLFO ROJAS Y MIGUEL SAUCEDO” y la Resolución de Presidencia N° 308/2012; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 308/2012 se destacó en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande los días 6 y 7 de Septiembre del corriente año, a los agentes Arq. Rodolfo ROJAS y al contratado Miguel Ángel SAUCEDO – Contrato de Locación N° 26 - con el objetivo de realizar inspecciones de obra, tareas comprendidas en el objeto descripto en la cláusula 1° del mencionado contrato.

Que según lo expresado por Artículo 4° de Resolución de Presidencia N° 308/2012, obrante a fs. 6 a 8, corresponde oportunamente reconocer al Arq. Miguel Ángel SAUCEDO el gasto que se origine en la comida, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que, el contratado Arq. Miguel Ángel SAUCEDO, adjunta comprobantes de gastos de la comisión de servicios efectuadas los días 06 y 07 de Septiembre del corriente año, por la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 665,00), según detalle obrante en Anexo I que forma parte de la presente, aclarando que en relación a los comprobantes Ticket Factura N° 0003-00006109 y N° 0003-00046835 de “EPA BAR-CAFE” y “CONFITERÍA EL ROCA” respectivamente, se compután solo los valores correspondientes a una comida, según se detalla a fojas 13.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar la Orden de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

...//2.-

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos generados en el marco de la Comisión de Servicios efectuada los días 06 y 07 de Septiembre del corriente año, al contratado Arq. Miguel SAUCEDO DNI N° 29.297.540, por la suma PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 665,00), conforme detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

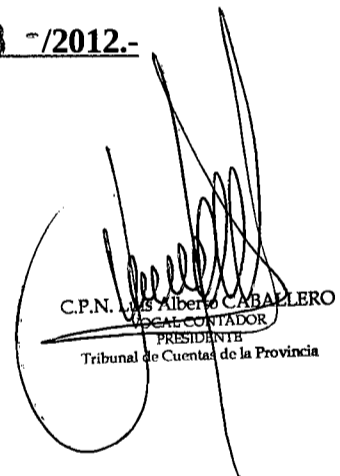
ARTICULO 2º.- Autorizar el reintegro de los gastos, al contratado Arq. Miguel Ángel SAUCEDO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias del presente Ejercicio Económico, detallados en Anexo I.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 323 -/2012.-

TCP
Confecionó CF
Controló W
Corrigió S


 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 Vocal CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 323/2012

Fecha	Proveedor	Fc/Ticket/Rc	Monto	Partida
06/09/2012	Status Hotel Casino	Fc B N° 0033-00001326	\$ 440,00	390
06/09/2012	Epa Bar Café	Tc N° 0003-00006109	\$ 47,00	211
06/09/2012	Confitería El Roca	Tc N° 0003-00046835	\$ 67,00	211
06/09/2012	Emilio Francisco Saenz	Tc N° 0005-02371870	\$ 31,00	211
06/09/2012	Narciso Grill Bar Café	Fc B N° 0001-00000821	\$ 50,00	211
07/09/2012	Panadería La Unión	Tc N° 0002-00013310	\$ 30,00	211
	TOTAL		\$ 665,00	

T.C.P.
Comisión
cf
Contrato
Chargé

[Handwritten Signature]
 C.P.N. ENRIQUE ALBERTO CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia